

Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Asunción Febrero 12 de 1851, año 42 de la libertad, 41 del reconoci-
miento explícito de la Independencia por el Gobierno de Buenos Ayres,
y 39 de la Independencia Nacional.

Señor Comandante militar de la Villa de la Encarnación Coronel Ciudadano
Paulo Antonio Ojeda.

Vol: 296

Sección: historia

Nº : 14

Año: 1851

Benito Varela por orden del Presidente al Comandante Militar de
Villa Encarnación sobre remisión y precio de onzas de oro para
pago de armamentos.

Foj: 2

... y se le devuelva con la liquidación que se formase al pie,
a fin de que haga el pago a dicho comerciante, y le tome recibo al pie
de esta nota, que se servirá V. devolverme con la referida minuta
ad. nota.

De igual orden de S. E. prevengo a V. que en adelante no se reciba
mas en ese puerto, de ningún comerciante extranjero, onza de oro
de buena ley a mas de diez y seis pesos fuertes, como ellos quieren
recibirlos; y si tienen que hacer algun pago, lo harán todo en plata,
o si hade ser en oro, al precio expresado de diez y seis pesos fuertes
por onza.

Viva la Republica del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Asuncion Febrero 12 de 1851, año 42 de la libertad, 41 del reconocimiento explicito de la Independencia por el Gobierno de Buenos Ayres, y 39 de la Independencia Nacional.

Señor Comandante militar de la Villa de la Encarnacion Coronel Ciudadano
Paulo Antonio Ojeda.

He recibido orden de S. E. el Señor Presidente de la Republica para decir a U. que no pudiendo ni debiendo sufrir el Tesoro nacional la pérdida de seis reales en cada onza de oro, como quiere recibirlas el comerciante Don Vasco José Guimaraes, remito a U. a cargo del Sargento fuertero Don Bernardino Critaldo, acomodados en dos cajas con llave, y roturadas con cueros, diez mil ciento cuarenta pesos seis reales fuertes que importa el total de los artículos de guerra, y del papel de comercio que recibí U. en la izquierda del Paraná, segun la minuta original datada el 8 de este mes que ha dirigido U. y le devuelvo con la liquidacion que he formado al pie, a fin de que haga el pago a dicho comerciante, y le tome recibo al pie de esta nota, que se servirá U. devolvirme con la referida minuta ad. mta.

De igual orden de S. E. prevengo a U. que en adelante no se reciba jamás en ese puerto, de ningun comerciante extranjero, onza de oro de buena ley a mas de diez y seis pesos fuertes, como ellos quieren recibirlas; y si tienen que hacer algun pago, lo harán todo en plata, o si hade ser en oro, al precio expresado de diez y seis pesos fuertes por onza.

Tambien me ha ordenado S. E. de V. que cuando haga la remision de los efectos recibidos del comerciante Mateu por derechos de introduccion, vuelva a remitir a esta Colecturia general tan seiscientas cuarenta onzas de oro, y cuatro pesos siete reales plata fuerte que remiti a V. el 24 de Enero proximo pasado con el referido Sargento para el mismo abono, que no fue admitido en esta moneda; y en la propia ocasion remitira las treinta onzas de oro que por orden del 4 del corriente condujo a entregar, y entregó a V. el Soldado fusilero Gregorio Larza, segun el aviso que ha elevado a S. E. en oficio del 8, previniendose que para la mayor seguridad de la remision, destinara V. un militar de confianza, pudiendo ser el mismo Sargento Cristobal, desde que sea posible que marche de alli con brevedad.

El carroton que lleva el Sargento con tiro de caballos se conservara en esta Villa con buen cuidado para lo que pueda ofrecerse. Va una resma de papel blanco para ganto de esta Comandancia y con esta ocasion va tambien otra resma recomendada al Señor Comandante de Santa Flora para que la remita por mitad a las comandancias de Lozeto y San Miguel.

Remitira V. a esta Colecturia todo el papel comprado al comerciante Guimaraes.

Dios que. a V. m. a.

Benito Varela

He recibido del Señor Coronel Comandante militar de

2

esta Villa Ciudadano Basilio Antonio Ojeda la Cantida-
 dad de diez mil ciento cuarenta y seis libras fuertes impor-
 tante de los artículos belicos que he de dar a Teroreña
 del Estado de la Republica en esta forma.

Poloona bombardera . . .	1644 lib.	alor.
Aha . . . Guia . . .	1605 lib.	alor.
Plomo en plancha y barra . . .	203 libras.	5 p.
Papel resmas . . .	1073	4 1/2 p.

Todos estos artículos forman la cantidad arriba es-
 presada, incluye doscientos pesos fuertes que la
 misma Teroreña tubo abien darame por via de grati-
 ficacion; por lo que me doy por bien pago y satisfecho.
 Y para constancia firmo el presente recibo en esta Villa
 de la Encarnacion Febrero 27 de 1851—

Basilio Jose Guerin

308